



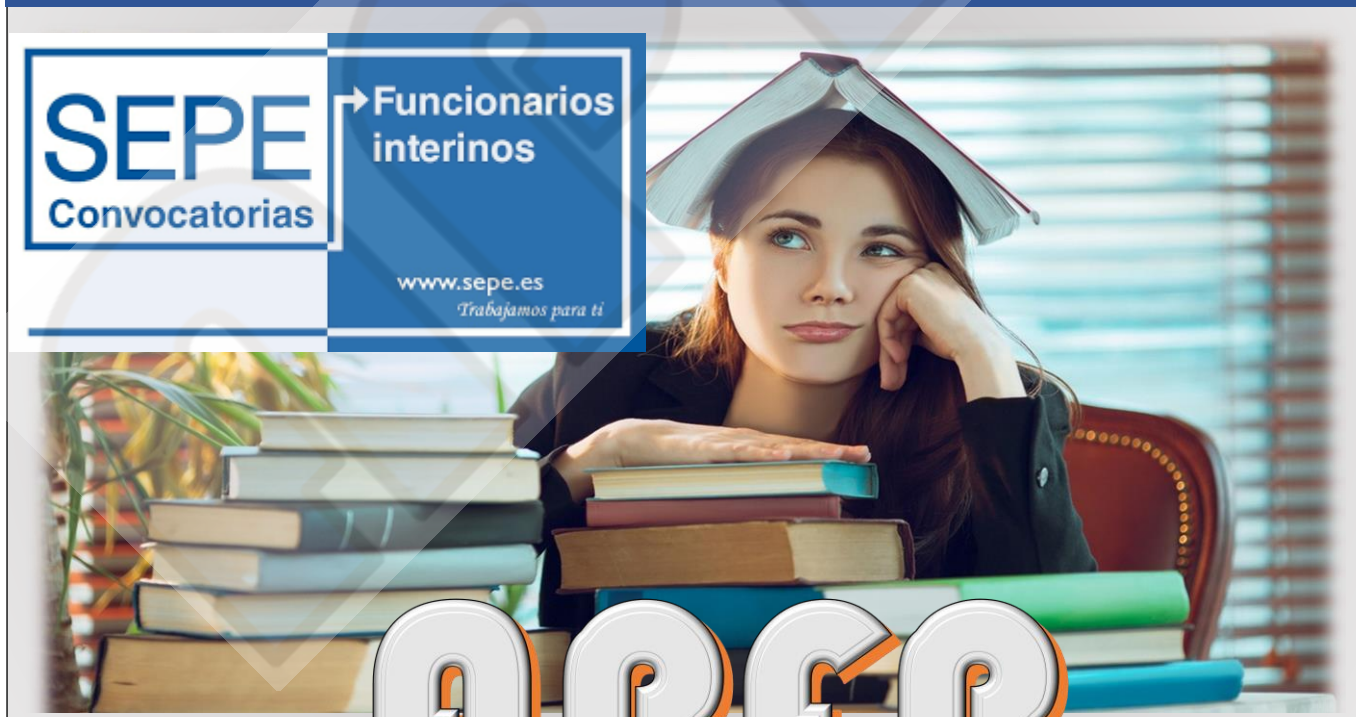
APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

CONVOCADA BOLSA EMPLEO SEPE AUXILIAR ADMINISTRATIVO

PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 6 DE JUNIO



APFP

www.apfp.es

Defendiendo tus derechos por un estatuto propio



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

Año 2023 - Funcionarios Interinos Subgrupo C2 (Bolsa)

Convocatoria

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES HASTA EL 6 DE JUNIO

- Por [Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública](#) ➡ **PULSAR** de fecha 19 de mayo de 2023 se autoriza al Servicio Público de Empleo a realizar el procedimiento de gestión y aprobación de Listas de Candidatos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para ser nombrados funcionarios/as interinos/as, cuya selección se encomienda al propio Servicio Público de Empleo Estatal.
- Se abre un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, para la presentación de solicitudes ([Anexo II](#) ➡ **PULSAR**).
- Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través del [Registro Electrónico General de la Administración General del Estado](#) ➡ **PULSAR**, Registro Electrónico General (rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do)
- Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (redsara.es)
- 25/05/2023.- [Resolución del Tribunal Calificador](#) ➡ **PULSAR** en relación con la acreditación de méritos.



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

- El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) ha convocado una “**BOLSA DE EMPLEO**” de Auxiliar Administrativo para todas las oficinas de España.
- Se ha puesto en marcha el **procedimiento de selección** de gestión y aprobación de listas de candidatos del cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado (Bolsa de Trabajo) para ser nombrados personal **funcionario interino**.

Requisitos que ha de cumplir las personas candidatas

- Las personas interesadas en participar en el proceso selectivo, para la formación de bolsa de empleo, deberán reunir los requisitos generales (nacionalidad, edad, capacidad funcional, etc.) establecidos por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto del Empleado Público. Además, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Plazo de solicitud

- El plazo de presentación de solicitudes será **hasta el próximo 6 de junio de 2023**.

¿Cómo presentar la solicitud?

- Cada candidato/a podrá presentar **una única solicitud** y optar por **un solo ámbito geográfico**. Las solicitudes para la inclusión en la Listas de Candidatos deberán dirigirse a la Dirección Provincial del SEPE correspondiente al ámbito geográfico para el que se solicita.



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

- A la solicitud se acompañará informa vida laboral, cuando el interesado /a marque en la casilla del Anexo II que **“No presta consentimiento”** para el que SEPE realice su consulta, así como la documentación acreditativa de los méritos alegados en su Declaración Responsable.

¿Cómo será el proceso de selección?

El proceso de selección consistirá en un concurso en el que se valorarán los méritos profesionales (experiencia) y los méritos formativos (cursos de formación).

CURSO FORMACIÓN



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL | SEPE
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RECURSOS Y ORGANIZACIÓN

Por Resolución de 19 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se autoriza al Servicio Público de Empleo Estatal a realizar el procedimiento de gestión y aprobación de Listas de Candidatos del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado para ser nombrados funcionarios/as interinos/as, cuya selección se encomienda al propio Servicio Público de Empleo Estatal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.1 los méritos profesionales se acreditarán con Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social y certificado de funciones expedido por la correspondiente unidad de personal o, en su caso, contrato de trabajo.

Por otra parte, el apartado 4.2 establece que los cursos se acreditarán mediante fotocopia de los títulos o certificados de los cursos realizados.

Por obrar dicha documentación en poder del SEPE, **ESTE TRIBUNAL** en su reunión de fecha 24 de mayo de 2023, **HA RESUELTO** que, para la acreditación de los citados méritos, el personal que está prestando o ha prestado servicios en el organismo estará exento de aportar certificado de las funciones desempeñadas en este organismo, así como fotocopia de los títulos o certificados de los cursos realizados en el mismo.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
AURORA DÍZ MONJE



www.apfp.es – servicio de atención al ciudadano@apfp.es – 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”